



# AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

## Acta de la Mesa de Contratación Exp 4530/2021. Calificación de documentación administrativa.

Acta de la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de obras de **“Acondicionamiento y mejora de la accesibilidad en la Avenida de Carrascoy en su margen derecho, sentido El Escobar”**.

**PRESIDENTE:** D José Antonio Oliver Legaz.  
**VOCALES:** D Antonio Jesús García Conesa.  
 D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Cano.  
 D<sup>a</sup> Antonia Esparza Serrano.  
 D Pedro Antonio Martínez García.  
 D Juan Manuel Jiménez Fernández.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> Juana María Martínez Barbero.

En reunión realizada a través de la APLICACIÓN ZOOM, así como de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, siendo las nueve horas treinta y siete minutos del día treinta de agosto de dos mil veintiuno, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada para proceder a la apertura del archivo electrónico que contiene la documentación administrativa y su calificación presentada por los licitadores que lo han hecho en tiempo y forma al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de obras de “Acondicionamiento y mejora de la accesibilidad en la Avenida de Carrascoy en su margen derecho, sentido El Escobar”.

Por parte de la Sra. Secretaria, y previo a la apertura de los archivos electrónicos de los sobres con la Documentación Administrativa, se comunica a la Mesa que la empresa “CONSTRUCCIONES JM GAS, S.L.” con C.I.F. B-30.355.135, dentro del plazo de presentación de ofertas, ha presentado dos proposiciones a la licitación con dos registros distintos de fecha y hora,

Por parte de la Mesa se procede al examen minucioso del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el que en su Cláusula 9.1 textualmente se dice:

*“Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.*

*Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.”*

En el mismo sentido el art. 139.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Contratos del Sector Público dispone:

”.../...”

*3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.*

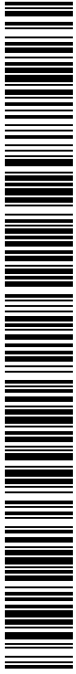
.../...”

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ BARBERO	Auxiliar administrativo	31/08/2021 08:32
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Concejal de Hacienda y Patrimonio,Contratación,Empresas,Infraestructuras...	31/08/2021 08:33
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Concejal	31/08/2021 10:17
ISABEL SANCHEZ CANO	Letrada/ Asesora jurídica	31/08/2021 10:46
MARIA ANTONIA ESPARZA SERRANO	Auxiliar administrativo	31/08/2021 10:53
PEDRO ANTONIO MARTINEZ GARCIA	Ingeniero técnico agrícola	31/08/2021 11:06
JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	Interventor General	31/08/2021 12:24



p01471c79161f025a707e51860808194

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



p01471c79161f025a707e51860808194

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.tuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

En base a lo anterior y tras el debate mantenido, la Mesa de Contratación acuerda excluir del procedimiento a la Mercantil "CONSTRUCCIONES JM GAS, S.L." por presentar más de una proposición a la licitación que nos ocupa.

Seguidamente la Mesa de Contratación, procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen los sobres con la Documentación Administrativa de los distintos licitadores, de acuerdo con la Cláusula 15ª del PCAP que rige el procedimiento, acordándose lo siguiente después del examen minucioso de la documentación aportada:

1.- Incluir en el procedimiento a los siguientes licitadores al aportar la documentación preceptiva:

- ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.
- AUXILIARES HERMON, S.L.
- CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.
- CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.
- FORUM SAN PATRICIO
- INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARILES, S.L.
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.
- JORAIX 2018, S.L.
- JOSEFA ANTON LAMBERTO
- MIGUEL CONESA FRANCO
- MULTISERVICIOS TRITON, S.L.
- NUEVA CODIMASA, S.L.
- PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.
- PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.
- TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.
- URBANIZACIONES VIALES Y ASFALTOS, S.L.

2.- Así mismo y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 15, referida anteriormente, se acuerda requerir a los licitadores que se indican a continuación, para que subsanen los defectos u omisiones que seguidamente se mencionan, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Acta en el Perfil del Contratante:

- **"CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U."**, para que aporte la declaración responsable - Anexo I- conforme al modelo incluido en PCAP, en lo referente a los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y para que modifique la denominación de la obra en el párrafo PRIMERO de la declaración responsable.

- **"CONSTRUCCIONES URDECOM, S.A."**, para que aporte la declaración responsable - Anexo I- conforme al modelo incluido en PCAP, en lo referente a que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En este estado y siendo las diez horas treinta y cuatro minutos, se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ BARBERO	Auxiliar administrativo	31/08/2021 08:32
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Concejal de Hacienda y Patrimonio,Contratación,Empresas,Infraestructuras...	31/08/2021 08:33
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Concejal	31/08/2021 10:17
ISABEL SANCHEZ CANO	Letrada/ Asesora jurídica	31/08/2021 10:46
MARIA ANTONIA ESPARZA SERRANO	Auxiliar administrativo	31/08/2021 10:53
PEDRO ANTONIO MARTINEZ GARCIA	Ingeniero técnico agrícola	31/08/2021 11:06
JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	Interventor General	31/08/2021 12:24